

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°9.098/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don **EDGAR ORTEGA RIQUELME**; Memorandum N°344, de fecha 04 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF Memorandum N°1496 de fecha 07 de diciembre del 2023, de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita un Fondo a Rendir.

DECRETO:

Otórguese fondo a rendir por única vez a don **EDGAR ORTEGA RIQUELME**, RUT [REDACTED] Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a la compra de Insumo, Repuestos y todo lo necesario para cama baja PPU:JN-4990.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$500.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.108	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	F. ORDINARIOS	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Repuestos y Accesorios 215.22.04.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta Repuestos y Accesorios 215.22.04.011.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.